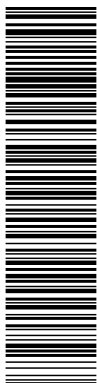


DOCUMENTO 2.03.02.03 - 08 ACUERDO PLENO / JUNTA DE ADQUISICION DE BIENES : 07 - ACUERDO DE JUNTA INICIO EXPEDIENTE ADQUISICION SOLAR CALLE MADRID 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5BQK-6D89L-RJBXK Fecha de emisión: 18 de octubre de 2017 a las 14:38:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/09/2017 11:31 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/09/2017 11:40	ESTADO FIRMADO 28/09/2017 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 588147 C5BQK-6D89L-RJBXK 35D94D0E28254F4EB5D7C0AF4C8072663D9D23B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 2017/2 (2.03.02.03)
Acuerdo de Junta de Gobierno de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso por Procedimiento Negociado (Con un Único Adjudicatario)
Asunto: ADQUISICION PARCELA C/ MADRID Nº 2
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble de terreno situado en C/ MADRID Nº 2, con referencia catastral 1385106VK6818N001IG, perteneciente a ARAME DIEZ S.L., de 299 m², a título oneroso, con el objeto de utilizarlo de apoyo en el cumplimiento de servicios municipales.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de septiembre se dispone iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017, se emitió informe-memoria técnico pericial, acerca de la inexistencia de otro terreno igualmente idóneo para la finalidad pretendida por el Ayuntamiento, así como sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que

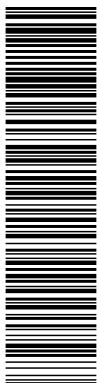
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.03.02.03 - 08 ACUERDO PLENO / JUNTA DE ADQUISICION DE BIENES : 07 - ACUERDO DE JUNTA INICIO EXPEDIENTE ADQUISICION SOLAR CALLE MADRID 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5BQK-6D89L-RJBXK Fecha de emisión: 18 de octubre de 2017 a las 14:38:09 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/09/2017 11:31 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 28/09/2017 11:40	ESTADO FIRMADO 28/09/2017 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589147 C5BQK-6D89L-RJBXK 35D94D0F28254F4EB5D7C0AFA4C8072663D9D23B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Junta de Gobierno Local, porque el importe de la adquisición asciende a 63.388,00 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que con fecha 21 de septiembre de 2017, se solicitó al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz certificado de la inscripción del inmueble en el mismo.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2017, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2017, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, para la adquisición directa a título oneroso del inmueble terreno situado en C/ MADRID Nº 2, con referencia catastral

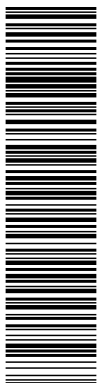
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.03.02.03 - 08 ACUERDO PLENO / JUNTA DE ADQUISICION DE BIENES : 07 - ACUERDO DE JUNTA INICIO EXPEDIENTE ADQUISICION SOLAR CALLE MADRID 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5BQK-6D89L-RJBXK Fecha de emisión: 18 de octubre de 2017 a las 14:38:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 28/09/2017 11:31 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 28/09/2017 11:40	ESTADO FIRMADO 28/09/2017 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 589147 C5BQK-6D89L-RJBXK 35D94D0F28254F4EB5D7C0AFA6C8072663D0D23B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

1385106VK6818N001IG, perteneciente a ARAME DIEZ S.L., de 299 m² con el objeto de utilizarlo de apoyo en el cumplimiento de servicios municipales.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 63.388 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la aplicación presupuestaria 150-60000 del vigente Presupuesto

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del bien por procedimiento negociado.

CUARTO. Ofertar al propietario del inmueble en cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la invitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)